

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE QUIMICA Y BIOLOGIA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN
GESTIÓN DE CALIDAD ORIENTADO A
LABORATORIOS CLÍNICOS,
TOXICOLÓGICOS, FORENSES Y
SERVICIOS DE SANGRE, PARA
TECNICOS.

Santiago, 004280 - 01.07.16.

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006, el Acta N°5 del 27/04/2016 del Consejo de Facultad de Química y Biología y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que uno de los fines de la Universidad es atender los intereses y necesidades que conlleva el desarrollo del país.

2.- Que es necesario promover el desarrollo integral y crecimiento de los Laboratorios de Análisis Clínico a través de la capacitación del personal técnico.

3.- Que los laboratorios clínicos deben contar con técnicos preparados para las ejercer funciones cumpliendo con los estándares de calidad internacionales.

4.- Que la Universidad de Santiago de Chile, cuenta con los recursos humanos, vinculación y materiales necesarios para desarrollar un Diplomado en Gestión de Calidad Orientado a Laboratorios Clínicos, Toxicológicos, Forenses y Servicios de Sangre, para Técnicos.

RESUELVO:

1.- Créase en el Departamento de Biología de la Facultad de Química y Biología el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD ORIENTADO A LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLÓGICOS, FORENSES Y SERVICIOS DE SANGRE, PARA TECNICOS.

2.- Este programa está dirigido a técnicos que se desempeñan en el campo de laboratorios clínicos, toxicológicos, forenses, servicios de sangre y de áreas afines ya sea para humanos o veterinarios.

3.- Requisitos de ingreso: Título de técnico de nivel superior o equivalente.

4.- El Plan de Estudios del Diplomado en gestión de calidad para laboratorios clínicos, toxicológicos, forenses y servicios de sangre tiene una duración de 120 horas pedagógicas presenciales y consta de los siguientes módulos:

Módulos	Horas
Sistema de gestión de calidad	24
Documentación del sistema de calidad	12
Calidad en etapa pre analítica	24
Calidad en etapa analítica	36
Calidad en etapa post analítica	6
Bioseguridad y riesgo	18
Total:	120

5.- Eventualmente, se podrá sustituir alguno de los módulos señalados por algún otro semejante en calidad y pertinencia, siempre que mantenga la temática propia del Diplomado. Estos cambios deben contar con la aprobación del Director del Diplomado y el Director del Departamento de Biología.

6.- Las calificaciones se expresarán en una escala de 1,0 a 7,0 (con decimal), siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4,0 y un mínimo de asistencia del 80%.

7.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios, tendrán derecho a un Diploma del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD ORIENTADO A LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLÓGICOS, FORENSES Y SERVICIOS DE SANGRE, PARA TÉCNICOS, otorgado por el Departamento de Biología, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad, al momento que corresponda otorgarlos.

8.- El Director del Departamento de Biología, mediante resoluciones internas, establecerá los procedimientos que sean necesarios para resolver situaciones excepcionales o aspectos no contemplados que se requieran para dar cumplimiento a la presente resolución.

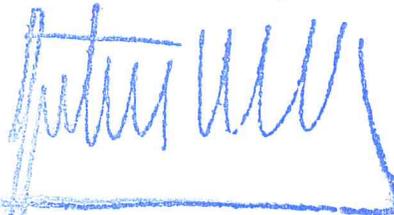
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

GUSTAVO ZUÑIGA NAVARRO, DECANO

conocimiento.

Lo que transcribo a usted, para su

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GZN/CAC/CRS/mpr

Distribución

- 1. Facultad de Química y Biología
- 1. Depto. Educación Continua de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 2. Departamento de Biología
 - 1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico
 - 1. Registro Curricular Facultad de Química y Biología
 - 1. Unidad de Registro Académico
 - 1. Recaudación Matrícula
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central

